

V I S T O:

El Convenio celebrado entre esta Municipalidad, Obras Sanitarias de la Nación y el Ferrocarril General Roca, una de cuyas copias obra a fs. 2/3 del Expte. N° 110-C-1970; y

C O N S I D E R A N D O:

Que dicho convenio tiene por objeto dar solución a -// los inconvenientes que periodicamente se derivan del embancamiento del brazo Norte del Río Limay, que afectan el abastecimiento de Agua de -// Obras Sanitarias, al del Ferrocarril General Roca y la subsistencia del Balneario Municipal;

Que en el convenio celebrado se estipulan las condiciones bajo las cuales las partes intervinientes, sufragaran los gastos que se originan cuando cualquiera de ellas solicite efectuar los trabajos de dragado para dejar expedita la vía de agua del brazo aludido del Río Limay;

Que siendo atribución del Consejo Deliberante la autorización para celebrar convenios, en las actuales circunstancias su -// aprobación es materia de ordenanza, circunstancia que se tuvo en cuenta al suscribirse el convenio mencionado, correspondiendo en consecuencia solicitar su convalidación al Poder Ejecutivo Provincial, conforme / a su Artículo 6°;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por -// el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1048 de fecha 5 de -// agosto del año en curso;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

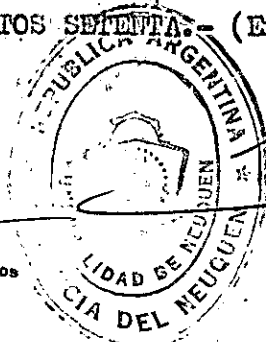
Artículo 1°) APRUEBASE el convenio suscripto entre la Administración -//  
- - - - - General de Obras Sanitarias de la Nación, el Ferrocarril -  
General Roca y la Municipalidad de Neuquén con fecha 13/7/70, tendiente  
a dar solución a los inconvenientes derivados del embancamiento del Bra-  
zo Norte del Río Limay.-

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, tomen razón las Secretarías de Obras  
- - - - - Públicas y Secretaría de Hacienda, dese al D.M., Boletín -  
Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN CAPITAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES /  
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.- (Expte. N° 110-C-1970).- - - - -

sq.

R. OMAR A. GUTIERREZ  
Secretario de Hacienda y Asuntos Sociales



Dr. JORGE D. SOLANA  
Intendente Municipal